EL ARGOS

DE BUENOS AIRES.

NUM. 10---MIERCOLES 20--FEBRERO--1822---TOM. I.°

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL BANCO.

El Señor Secretario de Hacienda previene á los accionistas del Banco de Buenos Aires, que habiendo concluido sus trabajos la Comision nombrada en la primera Junta general, se halla en el caso de invitarlos para que à los objetos acordados, se reunan en la casa del Consulado, el sàbado 23 del corriente à las cinco de la tarde.

La casa que fue del finado D. Victorio Reinoso, situada una cuadra de Monserrate para el Sud, se vende para el pago de acreedores: està tazada en 8000 y pico de pesos; su frente al norte de 17 varas menguadas y 70 de fondo al Sud; tiene piezas altas y bajas: el que quiera instruirse de sus comodidades y comprarla puede hacerlo cuando quiera y verse con D. Pedro Albano, que vive en ella.

NOTICIAS DE AFUERA.

España—Las noticias que tenemos de allí alcanzan hasta 3 de Diciembre último. Las Provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga, Galicia, y Cataluña, han dirigido representaciones muy enérgicas al Rey Fernando, exponiendo que no obedecerán sus órdenes mientras no despida los actuales Ministros. En igual pie de resolucion y descontento se hallan las demas partes de España; pero el Ministerio se mantiene sin muestras de ceder: antes parece que desea exâsperar los ánimos, y esperanzado en algun partido servil, aunque secreto, que aun le queda, quisiera con su obstinacion dar motivo á que brotase una guerra civil en España, y dar así motivo á los *legítimos pacificadores* de la Europa para meter la mano en las cosas de la Península. Entre tanto Cádiz y Sevilla han llevado adelante su decidida oposicion á recibir los nuevos Gobernadores nombrados por el Rey; y el nombramiento no se ha llevado á egecucion.

Con noticia de los últimos apuros de Lima y el Callao, el buen gobierno de Fernando despachó á Francia al capitan de Fragata D. Dionisio Capar (comandante que fue de la Maria Isabel en Talcahuano) para comprar buques de guerra con que formar y despachar una Division al socorro de Lima. Es escusado decir nada sobre la oportunidad de este auxîlio naval, que aun cuando pudiese colectarse, perecería al lado de los navíos Rusos, y bajo de una misma estrella. Dicho oficial, y *D. Miguel Cabrera de Nevares* (muy conocido en Buenos Aires) y que hacia cinco meses que habia llegado á España, son los oráculos que consulta el sábio Ministerio, y están egerciendo mucho influjo en sus deliberaciones relativas á los negocios de la América.

Por la fragata americana Mentor habian recibido en España la noticia de la toma de Lima por el general San Martin. Solo aguardaban confirmacion para surcar los mares infinitas expediciones mercantiles de varios puertos de la Europa con direccion para el Perú.

Aunque todas las prensas de España han publicado el tratado de O'Donojú y Iturbide, los papeles ministeriales no ofrecen una sola palabra á cerca de ello, ni aun se han dado por entendidos (Gibraltar 2 de Diciembre.)

Una carta de Cádiz de 3 de Diciembre, dice: „ayer se hicieron las elecciones para Diputados de Córtes, y han recaido en los Sres. Isturiz, Galiano, Abreu, Zulueta, y suplente un Marino que no conozco. Nada le digo á V. del modo de pensar del Rey y de las Córtes sobre las ocurrencias de este pueblo, porque han considerado el hecho de Cádiz como si fuese enteramente aislado, porque no sabian lo sucedido en Sevilla, Galicia, Segovia, &c. &c. Se sabe ademas de positivo que el Gobierno creyendo buenamente que el Sr. Moreno Daoiz se hallaba mandando en Sevilla, le dirigió órdenes para que en caso necesario hostilizase militarmente á Cádiz; y sea por esto, ó por algun otro motivo el Sr. Velazco ha mandado sobre Ecija una columnita de observacion al mando de Santos San Miguel."

„El Sr. Moreno Daoiz (dice *el Diario Gaditano* de 23 de Nov.) salió el dia 15 de Madrid con destino á Sevilla á encargarse del mando militar de aquella Provincia; mas parece que su viage tendrá el mismo resultado que el del baron de Andilla á esta ciudad de Cadiz; pues fue despedido desde la Cartuja de Xerez para Utrera, á donde queria esperar órdenes del gobierno, y tal vez alguna fuerza militar para sugetar los rebeldes y descamisados de Cadiz."

El mismo *Diario Gaditano* de 15 de Noviembre trae el artículo que sigue.

Reflexiones políticas sobre el tratado pcliminar ajustado en la villa de Córdoba de Nueva España en 24 de agosto del presente año.

Este tratado firmado por D. Agustin de Iturbide, primer gefe del egército imperial, y el teniente general Don Juan O'Donojú, es uno de aquellos fenómenos políticos, que sin órden ni conexîon con los principios generalmente conocidos del derecho de gentes, ofrece no obstante un resultado feliz, si es que la buena fé entre ámbas partes contratantes dirige las operaciones ulteriores hasta el éxito final de tan importante negocio, supuesta la aprobacion y consentimiento general de los pueblos de Nueva España y de los representantes de la metrópoli.

Si no estamos autorizados para asegurar que este plan es el mismo que se dijo haberse propuesto al gobierno á principios del presente año, y que se habia discutido en una sesion secreta de Córtes, á lo ménos nos consideramos con derecho suficiente para formar sobre él algunas reflexiones, puesto que en los periódicos de Madrid fue anunciada al público la noticia del espresado plan.

Si es un hecho que D. Juan O'Donojú firmó el expresado tratado, parece probable que llevase para el efecto poderes que lo autorizasen, é instrucciones que lo dirigiesen; pues no contemplamos al Sr. O'Donojú en circunstancias físicas, morales y políticas tan ventajosas que lo resolviesen á tomar un partido activo en medio de una revolucion peligrosa, sin estar bien asegurado en la legitimidad de su mision. ¿Pero quien le dió tales poderes y tales instrucciones? ¿Fue el gobierno, ó fueron las Córtes, ó fueron ámbos poderes combinados? Si fue el gobierno exclusivamente, sin anuencia del Congreso representativo de la nacion, ¿será legítima la mision de nuestro

[illegible]? Si el gobierno y las Córtes de comun acuerdo otorgaron á D. Juan O'Donojú sus poderes é instrucciones ¿que motivo podía haber para reservar y acautelar este proyecto del conocimiento de la nacion?

Tales son los problemas que ofrece de pronto un resultado con que acaba de sorprendernos, y cuya solucion sera tan misteriosa como su enlace todo el tiempo que una casualidad imprevista no nos quiera hacer el obsequio de franquearnos las puertas del *sancta sanctorum*. Manias, perjuicios, preocupaciones y errores adquiridos en fuerza de siglos, arraigados en fuerza de una costumbre inveterada y reforzados con el egemplo general, no se sacuden de repente. El misterio y la obscuridad fueron siempre la base de la arbitrariedad y el despotismo; pero dejando á parte misterios, obscuridades y enigmas, examinemos con imparcialidad lo que ofrece de cierto el fenómeno politico que tenemos á la vista.

Por el artículo 3.° del expresado tratado preliminar son llamados al trono del imperio mexicano por su órden nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII., el Sr. infante D. Cárlos, el Sr. infante D. Francisco de Paula, y el Sr. infante D. Cárlos Luis, heredero de Luca, prefiriendo en esto el derecho de conquista à los de la naturaleza. Una de las mas grandes y notables preocupaciones, que están en contradiccion con las luces del siglo, ha sido preferir para el cetro de las monarquías una persona estraña de familia reinante á todas las familias naturales del pais, por virtuosas que estas sean, y mas capaces de desempeñar las augustas funciones del trono; perpetuando de este modo aquel monopolio desgraciado, que reuniendo el poder en mui pocas familias ligadas entre sí, puedan dictar leyes á muchos millones de habitantes, sin que puedan sacudir de sí el yugo de la opresion, cuando el poder coligado se empeñe en sujetarlos á su arbitriariedad. La historia de todos los siglos desde la primera instalacion de las monarquias europeas hasta casi nuestros dias nos demuestra esta verdad poco compatible con los principios políticos, que acabamos de adoptar; mas sea como fuere, no pretendo combatir hechos, sino recordar opiniones. Yo considero el tratado preliminar de la villa de Córdoba, supuesta (como dige arriba) la buena fé de los contratantes, como un recurso el mas ventajoso que podiamos obtener en las presentes circunstancias; y desearía que siguiendo el mismo egemplo los demas puntos de América, estableciesen sus gobiernos bajo de la base de la independencia, sin que jamas dejasen de existir las relaciones que unen entre sí las familias de ambos emisferios.

Al llegar á este punto me acordé de repente que por idénticas ó análogas opiniones fuí denunciado á principios del presente año, y que los enemigos de la verdad hicieron los mayores esfuerzos para sumergirnos en un abismo de desgracias. Veremos ahora lo que nos dicen estos enemigos de la patria, y si aun insisten en el proyecto de conquistar á fuego y sangre á sus hermanos, sin mas obgeto ni mas fin que el de vengar sus injurias personales, que siendo resultadas de un estado de revolucion, no podian tener aquel valor que han pretendido figurar.

GUERRA ENTRE LA RUSIA Y LA TURQUIA.— Los ejércitos Ruso y Turco habian concluido sus preparatibos, y se hallaban á corta distancia uno de otro, á punto de comenzar hostilidades, á penas mudase la estacion del hivierno.

BRASIL.—Proclama del principe regente, publicada en suplemento de la gaceta del Rio Janeyro de 15 de Enero.

"Habitantes del Rio de Janeyro—Cuando la causa pública y la seguridad nacional exigen que se tomen medidas tan importantes como las poco ha tomadas por mi, es una obligacion en el pueblo confiar en el gobierno. La representacion que elevasteis respetuosamente á mi real presencia, y que yo accepté con tanto agrado, está tan lejos de ser un principio de separacion, que al contrario va á unir el Brasil á Portugal con vinculos indisolubles.

"La desconfianza excitada entre la tropa de una misma nacion (que horror!!!) ha hecho que algunas cabezas infelices, y hombres perversos, enemigos de la union de ambos hemisferios, hayan maquinado cuanto pueden por alucinar asi de palabra como por escrito. No os dejeis engañar: persistid siempre inalterables en la intencion que os debe inmortalizar junto con toda la nacion. *Sed constitucionales eternamente: no penseis en separacion ni aun levemente: si esto hiciereis, no conteis con mi persona*, porque ella no autorizará sino acciones que estén fundadas sobre la honra de la nacion en general, y de la suya en particular.

"Por tanto os repito lo que os dije el dia 9 del corriente, y sobre lo que me fundé para acoger vuestra representacion: *union, y tranquilidad.*

"Con la union sereis felices; con la tranquilidad felicisimos.

"El que pretende desuniros (y esto no se conseguirá), y quiere excitar y excita ideas tan exècrables, antipolíticas, é *anticonstitucionales* entre vosotros, ciertamente está asalariado con dinero que no se acuña entre nosotros; y los que no quieren la tranquilidad son aquellos que entre su seno nunca podrian ser reputados sino por hombres viles é infames. Vosotros sois valientes, yo constante. Vosotros quereis el bien, yo lo abrazo. Confiais en mi: yo confio en vosotros. Seremos felices.

"El norte que debemos seguir es el honor ante todas cosas; de ahi adelante, todo cuanto dimane de él.

"Cuento con vuestro honor: confio en vosotros: contad con mi firmeza (firmado) El Principe Regente.

Noticias particulares aseguran que el principe se ha puesto en manos de las tropas del pais. Acaba de nombrar al Minero José Bonifacio de Andrade por principal ministro de estado. Al general Curado le ha dado el mando de las armas; y este puso las tropas brasileras y milicias en arreglo en menos de 24 horas. Se reunió en poco tiempo mucha gente de caballeria de milicias del campo y ésta hace la guardia al principe en el palacio de San Cristoval, y las patrullas por la noche. La tranquilidad y el órden público no han sufrido ultimamente ninguna alteracion. Las tropas de Portugal no exceden de mil hombres: se ha licenciado la mitad, con mucho sentimiento de los gefes. No largan al principe los brasileros, ni él los deja.

Los anteriores documentos bastan á demostrar que el Brasil, junto con las demas partes de la monarquia portuguesa, ha entrado ya en estado de una perfecta convulsion, cuyos fines ninguna prudencia humana es capaz de pronosticar distintamente. Nosotros vemos los principios de ciertas cosas; y la experiencia nos puede indicar mas ó menos cuales serán los resultados. La edad presente ha sido tan fecunda en acontecimientos de esta clase, que muy escaso del talento de observacion debe ser aquel que no pueda anticipar las consecuencias. Se engañan mucho los que piensen hallar tranquilidad en el seno de una nacion que recien empieza á moverse, y á reflexionar sobre si misma. No es buena para habitar aquella casa que recien se está edificando. Tambien se engaña el principe si piensa que puede halagar las aspiraciones de sus subditos hasta un grado determinado, y hacerlas despues parar en el punto que á él le parezca. *Sed constitucionales: no penseis en separacion*, les dice á los habitantes del Janeyro. Sus facultades tienen limites, y él se las fija aun mas estrechas en el circulo que fija á las pretenciones del pueblo. Si le viesemos adoptar el idioma de un liberalismo extremado, todavia lo reputariamos mas cerca del precipicio en que se encuentra; y con el título de *egalité* de que usaba el duque de Orleans, diriamos ya que su salud no tenia remedio. Siempre naufragará el saber humano en los proyectos que chocan con la naturaleza de las cosas; y en verdad que

hasta ahora hemos podido concebir como se pueda combinar, en las luces presentes del siglo, la armonia y union de dos imperios separados por una inmensidad de mar; y que haya *leyes*, órden, y *constitucion* en ambas partes; ni en que modo Montevideo con costumbres, caracter, y con intereses distintos (pues nunca le puede convenir que sus carnes, y sus ganados esten á disposicion del comprador) pueda estár unido al Janeyro y á Portugal, *á falta de poder hacer otra cosa*, como dicen jocosamente sus politicos.

Los Diarios de Alemania nos instruyen de un largo altercado entre Su Santidad y el Imperio. Su Santidad ha publicado una exposicion dilatada en que dice: „Si los Príncipes y Estados Protestantes no quieren reconocer por principio que el juicio de las causas eclesiásticas, y particularmente de las causas matrimoniales, pertenece á los Obispos, Su Santidad no puede hacer mas que quejarse y dejar á Dios que lo apruebe; pero cuando se avanza á querer que el Gefe mismo de la Iglesia destruya los derechos del Episcopado, y que eche abajo enteramente el derecho canónico, y abandone la defensa de un *canon dogmático del Concilio de Trento*, Su Santidad no dará jamas su consentimiento, cueste lo que costare."

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO. Hemos leido un artículo del periódico „*La edad de oro*" en la Bahia de todos Santos, que el *Pacífico Oriental* de Montevideo inserta en el número 7 de este mes; y lo creemos no solo acreedor á ver la luz sino tambien á servir de asunto de carnaval para el *Argos de Buenos Aires*, hoy que es miércoles de ceniza.

Empieza—„Los discursos de los *diputados* de Montevideo cuando se decidieron por la *union* con Portugal son una prueba de las *luces* que reinan en aquella provincia, y los artículos que se van á proponer á Lisboa muestran que aquellos hombres saben cuanto es posible combinar su *dignidad* é *interes* con su estado de *flaqueza* en el caso que las tropas portuguesas evacuasen su territorio. Cuando el Brasil no tuviese otro interes en la *union* de aquella provincia, bastaba *la seguridad en que queda el Rio Grande para gloriarnos de esta union, que nos pone á salvo de cualquiera invasion en aquellas vastas campiñas que nos subministrarán la carne salada*." (Concluido.)

Nuestros lectores tendrán presente que en la razon que se dió del *Estado del Brasil* en el núm. 2.° de este *Argos*, se dijo que la Bahia se habia constituido en independencia del gobierno local del Janeiro: pero esto era porque prevalecía en aquella provincia el partido metropolitano europeo en dependencia de Lisboa; partido al que los naturales llaman el partido de los *marinheiros*. El *Argos* de Buenos Aires ha creido preciso este recuerdo para que se advierta el influyo bajo del cual aplaude la *Edad de oro* da Bahia, los años de hierro de Montevideo, que tan serenamente mira el "*Pacífico Oriental*" Ahora por lo que respecta al sentido legal de la expresion "diputados de Montevideo" "ilustracion" "dignidad"" & & & de los llamados á cortes, no hay necesidad de que el *Argos* presente, observe mas que lo que se ha observado en el número próximo pasado; porque tambien puede suceder que en la Bahia sepan lo que pasa en Montevideo, como sabrán lo que sucede en la parte mas interior de la Gran China.

Lo que conviene al presente notar no es tanto la insuficiencia, cuanto lo expuesto del medio en que se funda el apoyo del Rio Grande y el de la carne que parece ser mas atendible que los derechos de los pueblos para el *partido marinheiro* da Bahia—es decir, la union á Portugal del estado cisplatino, porque, en consecuencia, el medio subsistirá entretanto la union no se desuna; que es decir tambien, entretanto no sucede la cosa que es mas facil del mundo. Ahora, si por uno de aquellos acontecimientos tan frecuentes de la *edad presente* se vuelca la masa de la union ¿no queda en el peligro que la "*edad de oro*" revele, la carne, el rio, y acaso tambien la farina? Creiamos que los portugueses de ambos mundos estaban curados de aquella sed de dominar desiertos, de que han sido tan motejados; y pensamos tambien que el que haya buena carne en Montevideo no es una razon para ocuparlo. Tantas cosas buenas se ven en este mundo, sin que por serlo tengamos derecho de tomarlas! Al menos á Montevideo lo que le conviene es tener y vender sus carnes y ganados, y que esto sea con toda libertad al que mas diere; pero no el que le usurpen y les lleven estos artículos los *marinheiros*, por solo que son aficionados.

Es preciso abandonar, señores, este arbitrio mesquino, y convertirse mas bien á rogar á San Antonio porque preste á sus empresas aquellas garantías eficaces que ustedes confesaron haber recibido de este santo en sus guerras, y cuando dejaron de ser cautivos de la España para ponerse bajo la casa de Braganza: y aqui es donde viene bien—

UN PASAGE AL CASO que el *Argos* ha entresacado de una coleccion de piezas singulares en tiempo de Felipe 5.°—„San Antonio de Padua era el patron del reino de Portugal, y los portugueses guardaban una grande devocion á este Santo, al cual se creian deudores de varias batallas que habian ganado. Ellos aseguraban que cuando sacudieron el yugo de la dominacion española para someterse á la casa de Braganza, recibieron las mayores pruebas de que este santo les *favorecia y protegia*. En consecuencia, exigieron entonces del rey que San Antonio de Padua, fuese declarado para siempre *generalísimo* de los ejércitos; y el rey se encontró como forzado á satisfacer sus deseos. Reunió su consejo, al cual fueron llamados todos los grandes del reino; y propuso lo que la nacion exigia—"

„No faltó quien en el consejo expusiese que San Antonio no habiendo jamas servido en los ejércitos durante su vida, no era dable concederle este grado despues de muerto; que era bastante con que fuese el patron y el protector de Portugal para serlo igualmente de las tropas. Esta razon no satisfizo á la nacion: ella persistia en su solicitud: pero el rey para contentarlos á todos, determinó hacer que San Antonio pasase por todos los grados militares, para que de este modo llegase al fin al de generalísimo."

„Para este efecto, hizo una promocion de oficiales generales, en la cual San Antonio fue declarado *brigadier* de los ejércitos: en otra promocion seguida, ascendió á *marscal* de campo, y en la tercera arribó á *teniente general*. Ultimamente, San Antonio fue declarado perpetuamente *generalísimo* de los ejércitos portugueses. Se le dispuso la casa, se nombraron sus oficiales, y se ordenó que se condujese al ejército el busto de este santo para que existiese siempre al lado del general: y que la órden se diera siempre en su nombre. Todo se practicó de este modo."

„Estando los enemigos sobre el bordo de la rivera de *Sabugal* (en la guerra del tiempo de Felipe 5°) prontos á pasarla, vino una bala de cañon y se arrebató el busto del santo. Los portugueses consternados, como tropas que pierden un general en quien han depositado toda su confianza, echan á huir vergonzosamente. En vano se esforzó el rey de Portugal, nada pudo tranquilizarlos ni reunirlos. Le fue preciso dejarse arrastrar por el torrente, y que disgustado con semejante derrota, abandonase el rey á un ejército que miraba con descontento, y *se retirase tan pacíficamente á Lisboa*," Como hay esperanzas que suceda á los *pacificadores* de oriente.

ENTRE-RIOS.—Articulo de carta de un sugeto respetable de la Bajada: 6 de Febrero de 1822.—"A mas de los dos que ultimamente marcharon á esa para ser remitidos á Patagones, creo que muy pronto irá igual número. Estos son los únicos autores de todos los males, los asesinos, los salteadores, y el apoyo de los que habian entronizado aqui la ignorancia, la desolacion, y la muerte sobre las sangrientas rivalidades que fomentaban para esto solo. Les llegó su término, y con su destruccion, la provincia ha vuelto á los verdaderos principios del órden, y se mantiene en una tranquilidad asombrosa. No hay el menor rezelo de un trastorno, cuanto cabe en lo humano poder calcular estos asuntos. Se han licenciado para que trabajen mas de 800 hombres y el gobierno se ha quedado con lo preciso, lo mejor, y mas digno en este órden, bajo un pie de desencia y disciplina la mas rigorosa. El gobierno ha reunido lo mas decente, escogido y de influjo en la provincia, y él no cuida mas que ellos de la subsistencia de lo hecho, por que están persuadidos que en un trastorno no quedaba uno que gastase camisa y pantalon, mucho menos quien supiese las primeras reglas de la escritura. Cuando el estatuto y providencias, de que este congreso se ocupa, lleguen á manos de Vds., él podrá decir si se deberá graduar por obra de sugestion meramente, ó si son hombres capaces de discurrir y adoptar los principios por convencimiento." Nos hemos de permitir, sin embargo, aconsejar al gobierno del Entre-Rios que para la sancion de estas providencias influya en que concurra el mayor número posible de representantes, elegidos lo mas libremente que sea dable, y sin detenerse en que los candidatos correspondan al partido *A.* ó al partido *F.*—Es mucho mas importante á un gobierno que lo batan frente á frente, que á obscuras ó por la diagonal.

BUENOS-AYRES.

BOLSA MERCANTIL.—Se nota que es escasa la asistencia de la parte americana y española á la Bolsa mercantil; y que los extrangeros que concurrian exáctamente, á las horas designadas, en un número regular, tambien se van desviando con aquel desagradable ejemplo. No tenemos necesidad de fatigarnos mucho para dar con la verdadera *causa*, aun que sí bastante para abstenernos de publicarla. No obstante, si nuestros corresponsales interiores siguen informandonos que tal es la conducta succesiva de ambas clases, por mas mortificante que nos sea, la *causa* tendrá que ver la luz junto con las observaciones á que ella misma ha provocado ya.

DESCUBRIMIENTO SINGULAR.—El dia 17 del corriente, en consecuencia de un parte dado por el juez de paz á que corresponde el cuartel N°. 18, el jefe de policia ha descubierto y preso á un hijo de esta ciudad, que habia entablado la especulacion de conceder licencias para viajar en el interior ó fuera de la provincia con frutos ó sin ellos, por dos, cuatro y hasta ocho pesos. Hemos visto un ejemplar original, en que está el decreto de costumbre—"*Concedida bajo la correspondiente guia.*"—*Rivadavia* "y la filiacion de la misma letra como dada tambien por el alcalde de barrio, *Narvaja.* La licencia es extendida en el papel sellado del dia valor de 4 reales, y segun las primeras noticias parece que ha emitido á la circulacion mas de docientas. El autor no se ha parado en imitar la letra, porque hay tanta diferencia como del dia á la noche, ni tampoco en la rubrica, porque la del Sr. ministro es un rasgo sencillo, y la supuesta tiene mil rasgos complicados. Lo mas singular es que esta licencia tenga la fecha del Sabado 16, cuando desde el 14 se sabe que no se han expedido licencias

ERARIO PUBLICO. Se ve con gusto que las rentas prosperan bajo los medios mas regulares de recaudacion, y que su distribucion ha sido ajustada en todo lo posible á las necesidades del año anterior: pero no podemos abstenernos de notar que se ha echado menos por los buenos ciudadanos, en el estado de las rentas y gastos de Enero del presente año, los pormenores que contenian las cuentas que en los cuatro meses anteriores se dieron á luz, y en lo que el público parece tener un interes y un derecho. ¿Quien sera el culpable en este paso de Cangrejo?

Se ha hecho al gobierno la siguiente propuesta para el fletamiento de un buque que desempeñe el mejor servicio público del puerto, y la manda publicar con el fin de que quien quiera la pueda mejorar.

"Propuesta que se hace al gobierno para el fletamiento de un buque que desempeñe el mejor servicio público del puerto en estas balizas.

1°. El proponente se obliga á presentar un buque pequeño propio, y en el mejor estado posible para el desempeño del mejor servicio público del puerto.

2°. Recibirá á su bordo, y cuidará de sustentar á sus expensas el resguardo, practico, y oficial encargado de la correspondencia que traigan los buques llegados y deba conducirse á tierra.

3°. Deberán estar todos y siempre abordo para no ocacionar demoras en el servicio.

4°. Luego que un buque se presente á la vista para entrar, se hará inmediatamente á la vela el de que se trata, para llegar al otro lo mas pronto posible, y verificar los objetos á que es destinado, y son los siguientes.

5°. Dar practico al buque entrante, pasar el resguardo la vista de entrada, y recoger la correspondencia el oficial encargado de conducirla á tierra, á cuyo efecto se le auxiliara competentemente en el acto por el dicho buque visitante ó de estacion.

6°. Será de cuenta del proponente todo lo relativo al mejor estado del buque, como los daños y perjuicios que éste sufra en razon de su servicio.

7°. El gobierno se obliga por su parte al fiel y exácto pagamento de quinientos pesos mensuales por toda compensacion, o si se quiere, veinte pesos por cada buque visitado, á percibirlos de los derechos que pagan estos á su entrada en la capitania del puerto."

Las propuestas de mejora se enviarán cerradas á la comisaria general de guerra rotuladas.—Fletamiento de buque.—El dia 28 del corriente á la hora de las 12 se abrirán y leerán en voz alta, á presencia de cuantas personas gusten concurrir, y elevadas despues al superior gobierno admitirá la que halle mas ventajosa. Buenos-Ayres, Febrero 16 de 1822.—*Madero.*

FONDOS PUBLICOS.—No estamos inclinados à creer que con intencion dañada se ha puesto en circulacion la especie de que las *rentas* del 4 y del 6 por 100 que la ley señala á los que tengan acciones en los fondos públicos, bien provengan de créditos anteriores contra el erario, ó bien de los que resulten por las *reformas*, se han de pagar con un *papel* distinto que el ministerio de hacienda formarà para el efecto. Esta es una de las muchas equivocaciones que se han padecido en esta operacion tan nueva para nuestro pais, y creemos necesario destruirla en tiempo, publicando que estamos asegurados que las rentas ó el interes de las acciones en los fondos se ha de pagar como la ley designa—es decir, en PLATA METALICA

MUERTE DEL REY DE FRANCIA.—Una gaceta de Cadiz, de 21 de Noviembre, nos presenta la traduccion de una proclama (no se sabe de quien) escrita en frances segun parece, que empieza con estas expresiones singulares: *el rey es muerto, viva la libertad.* Este papel es evidentemente la obra de un partido. Su objeto es prevenir (y lo hace en los terminos mas violentos) contra la succesion del conde de Artois; y como no se mencione en otras partes la muerte de Luis 18 con la individualidad que se merece este suceso, no hemos podido decidirnos aun à creer completamente el hecho.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.